

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de becas y/o ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes requerimientos de documentación.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse a los interesados/as que se relacionan, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del citado cuerpo legal, los respectivos expedientes quedaran a disposición para que en término de 10 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado puedan comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, sito en la C/ Julio Verne, núm. 4, de Málaga, a fin de que puedan tener conocimiento del texto íntegro del acto, dejando constancia del tal conocimiento.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la ley procedimental citada, se les concede un plazo de 10 días hábiles, para que aporten la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les declarará decaído en su derecho el trámite continuando el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	DNI
98-2023-J-38	29-1	***6928**
98-2023-J-38	29-1	***3152**
98-2024-JP-134	29-1	***6256**
98-2024-JP-29	29-5	***8572**
29-2024-JC-34	29-36	***8252**
29-2024-JC-33	29-47	****2655*
29-2024-JC-18	29-5	****7886*
29-2024-JC-13	29-2	****4308*
98-2022-LJ-151	29-2	****5149*
29-2024-JC-33	29-23	***9791**
29-2024-JC-13	29-3	****4308*

Málaga, 21 de abril de 2026.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»